

VISTOS:

- 1) Lo previsto en el art.4, letra b) de la Ley N°18.695;
- 2) Las facultades que me otorga el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que dentro de las funciones de la Municipalidad se cuentan la promoción, implementación y desarrollo de actividades de interés general, entre las que se encuentra la protección del Medio Ambiente,
- b) Que, con propósito de acercar a toda la comunidad a las actividades de Medio Ambiente, dicto el siguiente;

DECRETO

1.- SE AUTORIZA, la celebración del Día del Medio Ambiente, a realizarse el día martes 05 de junio, entre las 10:00 y 17:00 horas, en la Plaza Ignacio Carrera Pinto. Esta actividad contará con distintos stands tales como, emprendedores con temáticas Medio Ambientales, Organizaciones Medio Ambientales de la Comuna, Servicios Públicos relacionados con el área Medio Ambiental, además de dos obras de teatro para niños y todo público, batucada y talleres de reutilización. El objetivo de esta actividad es celebrar la iniciativa de la ONU de promover un día de reflexión y activismo por la conservación y educación ambiental.

2.- Se designa como unidades técnicas encargadas de Organizar la actividad referida, a la Unidad de Medio Ambiente y Fomento Productivo.

3.- IMPUTESE el presente gasto, al presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YCS/CP. /CPC.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Medio Ambiente